

BAJA CALIFORNIA SUR

OBSERVACIONES DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



OBSERVACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN.

FECHA: 06 DE DIC. DE 2004

BAJA CALIFORNIA SUR. ENTIDAD:

PARTIDO POLÍTICO: DEL TRABAJO.

DISTRITO		MUNICIPIO	SECCIÓN	CAMBIO	BIO	CRITERIO MEJORAD O CON I A	ARGUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL EL FCTORAL
	CVE	NOMBRE	(E3)	DEL DISTRITO	AL DISTRITO	PROPUES	CG104/2004
01 Y 02							1 Con fundamento en el considerando 27 fracción II, III y IV, asì como los numerales : 5 y 7 del Acuerdo del Consejo General, consideramos inviable esta primer propuesta por lo siguiente:
							a) Se realiza una división territorial únicamente en términos poblacionales y se omite los criterios representación política y de identidad regional por lo que consideramos inadecuada dicha propuesta, porque el distrito 01 comprende
							desde el paralelo 28 hasta la mitad del centro de la Ciudad de La Paz, esto en términos de municipios de la Entidad abarca al Municipio de Mulegé (el segundo más grande territorialmente a
							nivel nacional), al Municipio de Loreto, al Municipio de Comondú y fracciona al Municipio de La Paz prácticamente parte la Ciudad de La Paz a la mitad para definir la división entre los dos distritos
							electorales. El Distrito 02 iniciaría desde la otra mitad de la Ciudad de La Paz y terminaría en el municipio de Los Cabos.
						0 \$	En este sentido, se estaría desde nuestra perspectiva incumpliendo con tres de los cuatro criterios que se establecen en dicho Considerando al imperar el primer criterio que es el
							popiacional, ya que se propone unicamente realizar una division equilibrada en términos de población de la entidad, pero se olvidan o dejan de lado los demás criterios que debieran ser considerados.
					***************************************		En B.C.S. existe un gran regionalismo y de identidad que



DISTRITO		MUNICIPIO	SECCIÓN	CAMBIO	CAMBIO	CRITERIO MEJORAD	ARGUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ANALIZADO	CVE	NOMBRE	(ES)	DEL DISTRITO	AL DISTRITO	PROPUES	CG104/2004
							dificilmente se perderá en varios años y con la propuesta que plantean causaría una problemática social y política porque los ciudadanos del municipio de Mulegé no se verían representados con un candidato de La Paz, porque dificilmente se optaría por candidatos del norte del estado.
							 b) - Baja California Sur es un caso excepcional al que se le asignan dos distritos por mandato Constitucional más que por equilibrio poblacional respecto al resto de las Entidades. Por lo que el pretender establecer como criterio primordial el
							poblacional, no permite contemplar el criterio geográfico, territorial, eficiencia de traslado e integridad de las unidades político-administrativos del Estado. Luego entonces, el equilibrio poblacional es relativo, por que este se dará unicamente en el Estado, pero con el resto de los distritos electorales que integran el País existirá un desequilibrio de representación, por lo tanto consideramos fundamental el que prevalesca la distritación electoral actual, por que existe mayor representatividad que con el
							PROPONEMOS que se respeten la división territorial de los Municipios de la Entidad y que permanezcan como hasta en la actualidad están divididos los distritos electorales federales, es decir, el distrito 01 que abarque el municipio de Mulegé, Loreto y Comondú, y el distrito 02 que abarque el Municipio de La Paz y Los Cabos.
							2 Los criterios establecidos en los numerales 3 y 8 del Acuerdo del Consejo General, en su mas amplio sentido buscan además de equilibrio matemático poblacional el que se respeten las identidades y regionalismo de los municipios porque en México existe una gran diversidad de regionalismo e identidades que no se puede omitir por cuestiones matemáticas a las cuales no nos oponemos, sin embargo para el caso de B.C.S. consideramos.



DISTRITO		MUNICIPIO	SECCIÓN	CAMBIO		CRITERIO MEJORAD	ARGUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ANALIZADO	CVE	NOMBRE	(ES)	DEL DISTRITO	AL DISTRITO	PROPUES	CG104/2004
							inadecuadas porque somos un Estado con una gran extensión territorial con una gran cantidad de localidades y rancherías que cuentan con poca densidad poblacional en relación a otros estados, y que si bien cierto, que en el Municipio de La Paz y Los Cabos se cuenta con alrededor del 75 % de la población estatal, consideramos conveniente el que exista un distrito que responda a la necesidades rurales de los municipios de Mulegé,
							Loreto y Comondú y que el otro distrito responda a las necesidades urbanas, comercial y turísticas de ambos municipios de La Paz y Los Cabos, para que exista identidad entre el legislador y sus representados.
							De no ser así se estaría condenando a los municipios de Mulegé, Loreto y Comondú a que prácticamente se queden sin un representante comprometido con las mas sentidas necesidades de las comunidades rurales porque muy seguramente los candidatos van a ser de la Capital y buscaran responder a otros tipos de necesidades que les son ajenas a dicho municipios del norte de la Entidad. Además, que en B.C.S., esta muy marcada la distinción general de regionalismo de las necesidades del norte del estado (Mulegé, Loreto y Comondú) y las necesidades del sur (La paz y Los Cabos).
							PROPONEMOS que se respeten la división territorial de los Municipios de la Entidad y que permanezcan como hasta en la actualidad están divididos los distritos electorales federales, es decir, el distrito 01 que abarque el municipio de Mulegé, Loreto y Comondú; y el distrito 02 que abarque el Municipio de La Paz y Los Cabos.
							3. En relación a lo dispuesto en el numeral 10 del Acuerdo del Consejo General, consideramos que la propuesta planteada como primer escenario no permite optimizar los tiempos de traslado entre los recorridos a su interior, ya que se propone que el Distrito 01 cuente con una extensión territorial del 90% del Estado, por lo que existe una desproporción significativa en



DISTRITO		MUNICIPIO	SECCIÓN	CAN	CAMBIO	CRITERIO MEJORAD O CON I A	ARGUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
	CVE	NOMBRE	(ES)	DEL DISTRITO	AL DISTRITO	PROPUES	CG104/2004
·							cuanto a la distribución geográfica de sus localidades asi como en
							extension territorial. Lo cua limpactaria fuerterriente en el tope de gasto de campaña del candidato del Distrito 01, ademas, de que
							el mayor tiempo de su campaña lo dedicaría a trasladarse de un
							lugar a otro, por lo extenso de su Distrito y por carecer en la Entidad de vías de comunicación, ya que en la actualidad
							unicamente se cuenta con la Carretera Transpeninsular para
							comunicarse en todo el Estado y de ahí se desprenden brechas y caminos de varios kilómetros para llegar a alguna comunidad.
							Por lo antes expuesto, solicito que se descarte este primer escenario y que se mantenga la división Distrital que
							prevalece actualmente por ser la que permite piena identidad entre el Candidato y sus representados.



FIS. ARTURO LOPEZ CANDIDO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ACREDITADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.